



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Secretaría Académica



2024  
30 años de la consagración constitucional  
de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad  
universitaria en Argentina

**CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF\_CD\_FHCSCR-SJB: 60/2024**

Comodoro Rivadavia, 02 de mayo de 2024

**VISTO:**

La Resolución AD REF\_CD\_FHCSCR- SJB: 32/2024 y la nota presentada por el Director del Departamento de Historia de Comodoro Rivadavia, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución del visto se llamó a inscripción al cargo de Jefe/a de Trabajos Prácticos a cargo suplente, dedicación simple, para la asignatura Práctica de campo en gestión y mediación sociocultural de la carrera Tecnicatura en Gestión y Mediación Cultural a distancia de Comodoro Rivadavia.

Que se registraron 3 (tres) inscriptas.

Que el Departamento de Historia de Comodoro Rivadavia evaluó las propuestas y antecedentes de las postulantes.

Que en función de dicho análisis por nota del visto propone la designación de la Téc. Soledad Cañumil.

Que es posible imputar presupuestariamente 1,15 puntos/cargos de la baja de la Lic. Mariana Cerdeira (Resolución AD REF\_CD\_FHCSCR-SJB: 135/2022).

**POR ELLO,**

**LA DECANA AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

Art.1º) Designar a la Téc. Soledad Ailin Cañumil, DNI 34.144.675, como Jefa de Trabajos Prácticos a cargo suplente, dedicación simple, para la asignatura Práctica de campo en gestión y mediación sociocultural de la carrera Tecnicatura en Gestión y Mediación

...//



...//2.-

Cultural a distancia de Comodoro Rivadavia, desde el 02 de mayo de 2024 y hasta tanto permanezca de licencia la Prof. Sonia Ivanoff.

Art. 2º) Imputar presupuestariamente 1,15 puntos/cargos de la baja de la Lic. Mariana Cerdeira (Resolución AD REF\_CD\_FHCSCR-SJB: 135/2022).

Art. 3º) La presente designación carece de validez y en consecuencia no genera obligaciones de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a) Notificación de la designación correspondiente.
- b) Presentación ante la Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su presentación del Certificado de Aptitud Física en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los 30 días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza CS N° 121).

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCIÓN AD REF\_CD\_FHCSCR-SJB: 60/2024**

  
Mg. María Laura Cívares  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FHCS - UNPSJB

  
Mg. Susana Laura Vidoz  
DECANA  
FHCS - UNPSJB